

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 157 Sábado 2 de julio de 2011 Sec. V-C. Pág. 73745

V. Anuncios C. Anuncios particulares ANUNCIOS PARTICULARES

22290 CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS.

Convocatoria de la Asamblea general extraordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 15 de junio de 2011 y, en virtud de las facultades contenidas en el artículo 40° 2, apartado a) de los vigentes Estatutos de la entidad, se convoca a todas las entidades confederadas a la Asamblea general extraordinaria de esta Confederación, que tendrá lugar en Madrid, en la sede social, sita en calle de Alcalá, número 27, a las 13,00 horas del día 20 de julio de 2011, en primera convocatoria y, a las 13,30 horas del mismo día, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día:

- I. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y constitución de la Asamblea.
- II. Aprobación, en su caso, de la modificación de los siguientes artículos de los Estatutos de la Confederación:
- a) Los artículos 1.º a 5.º relativos a las disposiciones generales, objeto, adhesión y recursos de la Confederación que se modifican para adaptarlos a la nueva configuración del Sector del Ahorro, amparando la adhesión de nuevas entidades del Sector del Ahorro e introduciendo mejoras técnicas.
- b) Los artículos 7.º y 8.º, relativos a las disposiciones generales sobre los órganos de gobierno; los artículos 9.º a 11º, 13º y 15º a 17º relativos a la Asamblea general; los artículos 19º a 22º y 24º y 25º relativos al Consejo de Administración; los artículos 26º y 27º, relativos a la Comisión Ejecutiva; los artículos 28º, 29º relativos a la Comisión de Control; el artículo 33º relativo al Comité de Auditoría, se modifican para adaptar la composición de los órganos de gobierno a la nueva configuración del Sector, reflejando la representación de las Cajas de Ahorros y demás entidades adheridas e introduciendo mejoras técnicas.
- c) El artículo 13 m) relativo a las facultades de la Asamblea general y los artículos 34° a 36° relativos a la Comisión de Retribuciones y Nombramientos se modifican para adaptarlos al Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio.
- d) Los artículos 38° y 39° relativos a la Comisión de Inversiones, se modifican para introducir correcciones técnicas.
- e) Se introduce un nuevo apartado 4 en el artículo 22°, para adaptarlo a la disposición final segunda del Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero.
- f) El vigente artículo 40° relativo al Presidente, se modifica para regular la figura del Presidente de Honor.
- g) El vigente artículo 42º relativo al Director general, se modifica para introducir una corrección técnica.
- h) Se añaden los nuevos artículos 40° a 42° en los que se regula la Comisión de Federaciones.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 157 Sábado 2 de julio de 2011 Sec. V-C. Pág. 73746

- i) Se añaden los nuevos artículos 43° a 45° para regular la Comisión Sectorial de Fundaciones y Obra Social.
- j) En el vigente artículo 48° relativo a la distribución de excedentes y de las obras benéfico-sociales se introducen mejoras técnicas y el vigente artículo 49° relativo a la disolución de la entidad se modifica para incluir a los Grupos de Cajas de Ahorros e introducir correcciones técnicas.
- k) Asimismo se introducen dos disposiciones transitorias, una relativa a la renovación de los órganos de gobierno y otra, la segunda, relativa a la transmisibilidad de las cuotas participativas de la Confederación.
 - III. Aprobación, en su caso, del texto refundido de los Estatutos.
- IV. Modificación del acuerdo de emisión de las cuotas participativas de asociación de CECA de 15 de junio de 1988, en lo relativo a las restricciones a su transmisibilidad.
- V. Ratificación y nombramiento, en su caso, de Vocales del Consejo de Administración.
 - VI. Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados.
 - VII. Ruegos y preguntas.
 - VIII. Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

A partir de este momento, los Consejeros generales podrán examinar, en el domicilio social los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Asamblea general extraordinaria y tendrán derecho a que se les entreguen o envíen de forma inmediata y gratuita.

Se informa a los Consejeros generales que la Asamblea general extraordinaria se celebrará en presencia de Notario expresamente requerido al efecto.

Madrid, 20 de junio de 2011.- El Presidente, Isidro Fainé Casas. Por delegación, el Secretario general.

ID: A110054526-1